



Cartagena de Indias, D.T. y C. 27 de abril de 2020

ARMCOL-2020-1013

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Cartagena de Indias

Referencia: Certificación Cumplimiento de Requisitos Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial (Art. 364 – 5 Parágrafo 2 Numeral 13.)

Yo, Francisco Javier Hoyos Pardo identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representación legal de la Asociación de Armadores de Colombia – ARMCOL, identificada con NIT. 900.702.372–2 constituida mediante Acta 01 del día 10 de febrero de 2014, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena y dirección: Bocagrande, Carrera 2 No. 8-142 - Centro Comercial Bocagrande – Oficina 220, cuya actividad económica principal es “Impulsar, realizar o patrocinar actividades de bienestar social y comercial con beneficios comunes para sus asociados, actividades encaminadas a fomentar e incentivar el desarrollo de la Marina Mercante, del Transporte Marítimo, el Sector Marítimo y Fluvial en General en todas sus dimensiones”, me permito manifestar que la sociedad en mención cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los Artículo 19 del E.T. y las disposiciones del Decreto 2150 de 2017, por lo tanto certifico que:

1. La sociedad está legalmente constituida mediante Acta No. 01 del día 10 de febrero de 2014 y se mantiene activa.
2. Su objeto social es de interés general y hace parte de las actividades meritorias establecidas en el Art. 359 E.T. Código CIU 9499.
3. Los aportes recibidos por parte de los Asociados no son reembolsados, ni sus excedentes distribuidos bajo ninguna modalidad según las disposiciones del Artículo 356 – 1 E.T.
4. La Declaración de Renta del año inmediatamente anterior se presentó el día 27 de abril de 2019, cumpliendo con las disposiciones legales.



5. Desde su constitución y hasta la fecha, la sociedad siempre ha observado las indicaciones previstas en el título VI del E.T.

A la presente certificación y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2150 de 2017, me permito adjuntar:

- Informe de Gestión del año 2019.
- Estados Financieros.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Copia del Acta de Constitución No. 01.
- Certificación del Presidente de la reunión de Junta Directiva en donde se autoriza al representante legal para realizar la gestión ante la DIAN.
- Copia de los Estatutos de la Asociación.
- Certificación de los Antecedentes de los Fundadores y Miembros de la Junta Directiva, expedido por el representante legal de conformidad con Numeral 3 del Art. 364 - 3 E.T.

Esta certificación se expide y emite bajo la gravedad del juramento, en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2020.

Atentamente,

Francisco Javier Hoyos Pardo
C.C. 10.242.334
Director Ejecutivo & Representante Legal
Asociación Armadores de Colombia
NIT. 900.702.372-2

Sandra Milena Imitola Cabarcas
Revisor Fiscal
T.P. 104265 - T